

**FIDEICOMISO 23871 MULTAS ELECTORALES
CONVOCATORIA 2022-01
PROYECTOS PARA FORTALECER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto ampliar y complementar la información de la Convocatoria 2022-01.

1. Modalidades

Las propuestas deberán atender una de las siguientes modalidades:

- Modalidad 1.** Asistencia a congresos, foros, cursos, seminarios u otros eventos de investigación, promoción o difusión científica y tecnológica, nacionales o en el extranjero.
- Modalidad 2.** Realización de estancias académicas en instituciones nacionales o en el extranjero.
- Modalidad 3.** Organización de eventos de carácter científico y tecnológico en el estado de San Luis Potosí.
- Modalidad 4.** Apoyos complementarios para becarias del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional en el Estado de San Luis Potosí 2021.

2. Consideraciones generales

- a. Únicamente se apoyarán propuestas que promuevan la formación de recursos humanos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDTI), y que tengan beneficio para la institución proponente y el estado de San Luis Potosí.
- b. Las propuestas recibidas estarán sujetas al cumplimiento de los criterios establecidos en la Convocatoria 2022-01 así como de los presentes Términos de Referencia.
- c. Se dará prioridad a propuestas en donde se beneficien:
 - 1. Becarios CONACYT-Gobierno del Estado de San Luis Potosí y CONACYT-Regional Centro.
 - 2. Becarios del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el Estado, que tengan cursado al menos el 50% de los créditos.
 - 3. Becarias del programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional en el Estado de San Luis Potosí, edición 2021.
 - 4. Investigadores que se encuentren registrados en el Sistema Estatal de Investigadores (SEI) del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT).
 - 5. Investigadores con grado de doctor que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

3. Consideraciones específicas para cada una de las modalidades

Modalidad 1. Asistencia a congresos, foros, cursos, seminarios u otros eventos de investigación, promoción o difusión científica y tecnológica, nacionales o en el extranjero.

- a. Para el caso de congresos, seminarios y simposios, únicamente se autorizarán solicitudes para participación mediante exposición o presentación de resultados de investigación o algún trabajo relacionado con la IDTI.
- b. En el caso de exposición de trabajos, carteles, investigaciones o similares, las personas beneficiarias deberán ser primer autor.
- c. El COPOCYT no realizará ningún trámite migratorio, ya sea ante autoridades nacionales o extranjeras.

Modalidad 2. Realización de estancias académicas en instituciones nacionales o en el extranjero.

- a. El COPOCYT no realizará ningún trámite migratorio, ya sea ante autoridades nacionales o extranjeras.

Modalidad 3. Organización de eventos de carácter científico y tecnológico en el estado de San Luis Potosí.

- a. En caso de que el evento considere ponentes invitados del extranjero, el COPOCYT no realizará ningún trámite migratorio, ya sea ante autoridades nacionales o extranjeras.
- b. Solamente se apoyarán eventos que garanticen la calidad en la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación y que tengan beneficio para la institución proponente y el estado de San Luis Potosí.

Modalidad 4. Apoyos complementarios para becarias del Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional en el Estado de San Luis Potosí 2021.

- a. Los apoyos complementarios se refieren a gastos por concepto de exámenes, cursos propedéuticos, inscripción y otros para sufragar las necesidades de movilidad y trámites administrativos para ingresar a una maestría del PNPC o del Sistema Nacional de Posgrados.

4. Documentación requerida

En todos los casos, se deberá presentar la documentación referida en el numeral 6 de la Convocatoria 2022-01, así como la siguiente documentación para cada una de las modalidades:

Modalidad 1

- a. [Formato de solicitud modalidad 1](#), debidamente llenado y firmado.
- b. Información oficial del evento.
- c. Invitación o, en su caso, comprobante de registro o inscripción al evento.

Modalidad 2

- a. [Formato de solicitud modalidad 2](#), debidamente llenado y firmado.
- b. Invitación por parte de la institución receptora.
- c. Programa académico detallado de la estancia, en formato libre.

Modalidad 3

- a. [Formato de solicitud modalidad 3](#), debidamente llenado y firmado.
- b. Reseña curricular de los ponentes invitados.

Modalidad 4.

- a. [Formato de solicitud modalidad 4](#), debidamente llenado y firmado.
- b. Plan de estudios del programa de posgrado elegido.

5. Rubros financiables

Los conceptos de gasto para los que se podrá solicitar apoyo del Fideicomiso y que deberán estar ampliamente justificados son:

a. Pasajes y viáticos

1. Lo concerniente a pasajes y transportación.
 - Traslados vía terrestre.
 - Traslados vía aérea
 - En su caso, combustible y peaje.
2. Lo concerniente a hospedaje y alimentación.

b. Publicaciones, actividades de difusión y transferencia

1. Gastos de organización y coordinación de eventos en el Estado que tengan como propósito transferir, divulgar y difundir actividades de IDTI.
2. Inscripciones y cuotas para la asistencia a congresos, foros, cursos, seminarios u otros eventos de investigación, promoción o difusión científica y tecnológica nacionales o en el extranjero.

c. Otros gastos

Conceptos no considerados que, por las características de la actividad, el proponente considere necesario incorporar. Estos rubros serán analizados en función de su pertinencia y relevancia para la actividad a realizar.

6. Rubros no financiables

No son financiables los siguientes conceptos de gasto:

1. Compra o arrendamiento de vehículos automotores; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
2. Sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.

3. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
4. Adquisición de inmuebles.
5. Servicios personales.
6. Brindis.
7. Materiales de consumo de uso directo.
8. Papelería.
9. Material o campañas promocionales.
10. Premiaciones.
11. Propinas.
12. Comisiones o cargos adicionales (por ejemplo: cargos por divisas, cargos por equipaje extra o cargos por aviones cancelados).
13. Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

Los rubros no elegibles requeridos deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes; un desglose o justificación insuficiente del presupuesto solicitado podrá ser causal de rechazo de la propuesta. No se podrán realizar transferencias de recursos entre las partidas autorizadas.

7. Proceso de evaluación

7.1 De la Comisión de Evaluación

El COPOCYT conducirá el proceso de evaluación con el apoyo de una Comisión de Evaluación que se integrará conforme lo siguiente:

- a. Una Presidencia, que será la persona que ocupe la Dirección General del COPOCYT o la persona que éste/a designe.
- b. Una Secretaría Técnica, que será la persona que ocupe la Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica del COPOCYT.
- c. Dos vocales de las Direcciones o Subdirecciones del COPOCYT designados por la Presidencia.
- d. Cuatro vocales, representantes de las áreas estratégicas definidas por el Comité Técnico del Fideicomiso, mismas que podrán consultarse [aquí](#).

7.2 Atribuciones de la Comisión de Evaluación

- a. Establecer el tabulador para cada uno de los rubros considerados en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia.
- b. Evaluar las solicitudes recibidas.
- c. Determinar los montos de apoyo autorizados para cada propuesta.
- d. Sesionar en las fechas que se requiera para cumplir el Calendario establecido en la Convocatoria.
- e. Participar en el seguimiento y evaluación de las propuestas aprobadas.

8. Criterios de evaluación

- a. Calidad en la argumentación de la propuesta, que justifique la realización de cada una de las actividades.
- b. Pertinencia de las actividades a realizar, cuyos objetivos y resultados impacten de forma positiva en el desarrollo de la IDTI en el Estado.
- c. Solidez de las actividades a realizar, considerando la trayectoria de las instituciones de acogida y la vinculación interinstitucional.

9. De la selección de las propuestas

Las propuestas se someterán a un proceso secuencial de verificación de requisitos, por parte del COPOCYT, y evaluación de calidad técnica y científica, por la Comisión de Evaluación, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso, a fin de emitir el dictamen correspondiente. Con base en los resultados, la Comisión de Evaluación formulará una recomendación al Comité Técnico del Fideicomiso 23871. Dicho Comité, en su carácter de máxima autoridad del Fideicomiso, es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las propuestas; su decisión es definitiva, inobjetable e inapelable.

10. De la publicación de resultados

Una vez concluido el proceso de evaluación de las solicitudes recibidas en el periodo correspondiente, el COPOCYT publicará los resultados en su página electrónica. El COPOCYT notificará por escrito a los Responsables de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso 23871 para continuar con el proceso de formalización establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso.

El Comité Técnico del Fideicomiso atenderá y se pronunciará en los asuntos no previstos en la Convocatoria, sus Términos de Referencia o las Reglas de Operación del Fideicomiso.

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 04 días del mes de abril del año 2022.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”